



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Establecimiento objeto de Inspección tiene un nivel de **RIESGO BAJO**, concluyendo en el formato Anexo 6^a, que el establecimiento verificado por el Inspector “**SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**”.

Que, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, es el documento numerado emitido por el órgano ejecutante a nombre de la persona natural o jurídica propietario del objeto de inspección y notificado conjuntamente con la Resolución que pone fin al procedimiento; dicho certificado se emite solo si se ha verificado, el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en Edificaciones.

Que, a través de la Ley 30619, se estableció la modificación del artículo 11° de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencias de funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, cuyo texto dice: el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de dos años, a partir de su expedición.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2020-MPM/A, de fecha 06 de enero del 2020, se delega al Gerente Municipal, C.P.C. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ, las facultades para emitir y suscribir Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Otorgamiento del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones–ITSE.

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso 6) del art. 20 y art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR, la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), tramitado por **LEONOR ESPERANZA BUSTAMANTE AOKI**, del establecimiento comercial denominado “**JUEGOS ROXY SHOW**”, ubicado en el Jr. Piura C-3, Barrio de Zaragoza, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTICULO SEGUNDO - DECLARAR PROCEDENTE, el otorgamiento del **CERTIFICADO** de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), del establecimiento comercial denominado “**JUEGOS ROXY SHOW**”, representado por **LEONOR ESPERANZA BUSTAMANTE AOKI**, para desarrollar la actividad comercial “**ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTOS RECREATIVOS**” con un área de **300.00 M²**, con capacidad de aforo de **50 personas**, clasificado con un nivel de **RIESGO BAJO**, ubicado en el Jr. Piura C-3, Barrio de Zaragoza, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín; por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO TERCERO. – el otorgamiento del Certificado de ITSE, no constituye autorización alguna para el funcionamiento o apertura del local comercial.

ARTICULO CUARTO. - el Certificado de ITSE, dejara de tener vigencia si se han realizado modificaciones, remodelaciones, ampliaciones y/o cambio de uso que evidencien el cambio negativo de las condiciones de seguridad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), al administrado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Firmado Digitalmente por :
SILVA CHAVEZ MANUEL MOISES
Cargo : GERENTE MUNICIPAL
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 04.02.2022 18:16:22-0500